

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de
Entidades Calle Edison, 9
28006 Madrid

En Madrid, a 30 de diciembre de 2020

Ref: Comunicación de Hecho Relevante: SPBG CARTERA FLEXIBLE SICAV, S.A.

En nuestra condición de Entidad Gestora ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de SPBG CARTERA FLEXIBLE SICAV, S.A., celebrada el 29 de diciembre de 2020, y la junta General de Accionistas de PBP CARTERA PREMIUM SICAV, S.A., celebrada en la misma fecha, han acordado aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de SPBG CARTERA FLEXIBLE SICAV, S.A., por PBP CARTERA PREMIUM SICAV, S.A., con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a PBP CARTERA PREMIUM SICAV S.A.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de octubre de 2020.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Santander Private Banking Gestión SGIIC, SA